



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14836/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y nueve minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14836, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: *"Solicito informe en el que se detalle que actualmente NO cotizo al ISSS y que no percibo ninguna prestación económica del ISSS por incapacidad temporal o permanente. Nombre: [REDACTED]"*. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Sección Control de Ingresos, Jefatura Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio y Jefatura Sección Subsidios del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, Jefatura Sección Control de Ingreso del ISSS, según sus registros, remitieron constancia de no cotizante activo, a nombre de [REDACTED], que consta de 02 copias.

Asimismo, la Jefatura Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio del ISSS, remitió informe sobre prestación económica por parte del ISSS por incapacidad temporal o permanente, a nombre de [REDACTED], que consta de 01 copia.

Por otra parte, la Jefatura Sección Subsidios del ISSS, remitió informe sobre pagos de subsidios por incapacidad temporal o permanente, a nombre de [REDACTED], que consta de 01 copia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.20). lo que corresponde a 05 fotocopias (frente), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese,


Lic. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

